



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL E2 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA SUJETO AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Advertido error en el Anexo VI a la Resolución de la Subsecretaría, de 26 de septiembre de 2025, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo en el grupo profesional E2 – Cuidados Auxiliares de Enfermería sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral en la Administración General del Estado, se procede a su corrección y publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el punto 4. Temario: Parte específica, donde dice “Tema 1.- Funciones, cualidades y aptitudes del auxiliar de enfermería y del Técnico en atención a personas en situación de dependencia. Hábitos éticos y laborales. Seguridad y prevención.”, debe decir “Tema 1.- Funciones, cualidades y aptitudes del Técnico en cuidados auxiliares de enfermería y del Técnico en atención a personas en situación de dependencia. Hábitos éticos y laborales. Seguridad y prevención.”

La presente resolución no amplía el plazo de presentación de solicitudes.

LA SUBSECRETARIA

Elisa María Darias Valenciano

